

## BASES DE CONCURSO “Concurso TU sueño 2011 [www.tuconsorcio.cl/apv](http://www.tuconsorcio.cl/apv)”

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.

**1.- Consideraciones Generales:** COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. dentro del plan de marketing, promoción y publicidad de sus productos efectuará un Concurso que se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

**2.- Administración:** Corresponde a COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT N° 99.012.000-5, domiciliada en Avenida El Bosque Sur N° 180, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante indistintamente como la “Compañía” o “Consortio”, administrar el procedimiento de sorteo, canje y entrega del producto que por este concurso se sorteará.

**3.- Requisitos de participación:** El presente concurso está dirigido a todos los usuarios, mayores de 18 años que ingresen al sitio web [www.tuconsorcio.cl/apv](http://www.tuconsorcio.cl/apv) y participen de acuerdo a las instrucciones señaladas en el mismo sitio, enviando una historia en no más de 140 caracteres y en donde se deberá relatar algún sueño o deseo que tenga o haya tenido durante su vida, para luego ingresar todos los datos personales solicitados en el formulario desplegado a continuación. Para esto, en el sitio web [www.tuconsorcio.cl/apv](http://www.tuconsorcio.cl/apv) se dispone de un link señalado con el nombre “escribe tu sueño” y en donde el futuro participante debe ingresar, describir su sueño, llenar los datos solicitados (Nombre y apellido, número de Cédula Nacional de Identidad, Correo electrónico válido y teléfono de contacto), leer y aceptar las presentes bases, como también aceptar expresamente que su historia, sueño o relato sea publicado en el mismo sitio web o en cualquiera perteneciente al grupo Consortio. Por último y concluido todo lo anterior, los concursantes deberán hacer click en el botón “enviar” de esa misma página, entendiéndose desde ese momento, es decir, desde el cual se envía la información requerida, como ya participe en el sorteo del premio ofrecido por medio del mismo, durante el período de vigencia del presente concurso. Se deja expresa constancia que no todos los relatos serán publicados en el sitio web, siendo ésta, una facultad discrecional de Consortio, reservándose el derecho de subir o publicar aquellos que les parezcan más adecuados no obstante que todos aquellos que cumplan con los requisitos señalados, se encontraran participando en el concurso.

Consortio se reserva el derecho de dejar fuera del sorteo a todos aquellos participantes que envíen relatos groseros y que atenten contra la ley, la moral y las buenas costumbres.

**4.- Periodo de Vigencia:** El periodo de Participación se mantendrá vigente entre el 01 de Agosto de 2011 y el 22 de septiembre de 2011, ambas fechas inclusive.

### **5.- Metodología de Sorteo:**

- a) El día jueves 13 octubre de 2011, en las oficinas de un Notario Público de Santiago, se realizará el sorteo, en el cual se elegirán al azar 2 números. El primer número seleccionado corresponderá al número ganador del premio singularizado en la letra b) de este número (“ganador titular”) y el segundo número corresponderá al ganador suplente. Este último, podrán acceder al premio sólo en las condiciones y forma establecidas en la letra d) del número 6 de las presentes bases.
- b) El Ganador accederá a un Premio (en adelante e indistintamente el “producto”), cuyas características se detallan a continuación:
  - 1 Ipad 2, marca Apple, modelo WI-FI 16 GB.

### **6.- Entrega del Premio:**

- a) El ganador Titular o suplente, en su caso, será notificado del premio a que se ha hecho acreedor telefónicamente o a través de correo electrónico, de acuerdo a los datos consignados en el sitio [www.tuconsorcio.cl/apv](http://www.tuconsorcio.cl/apv) siendo plenamente validos cualquiera de estos dos medios de notificación para todos los efectos legales del presente concurso.
- b) El premio podrá ser retirado personalmente por el ganador notificado o por un tercero en su nombre debidamente representado mediante poder notarial, o por un representante legal cuando corresponda, presentándose en día hábil entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs. en las oficinas de Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Sur N° 180 piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
- c) En caso que el Ganador Titular válidamente notificado no retire su premio, a más tardar el día 31 de octubre de 2011, caducará su derecho a exigirlo, originándose la correspondiente Vacancia.
- d) En caso, de originarse la Vacancia del premio, por alguno de los motivos señalados precedentemente o por cualquier otra causa, se procederá a notificar al Ganador

Suplente. En todo caso, de originarse la Suplencia, el derecho a retiro del premio del Ganador suplente válidamente notificado, caducará el día 18 de noviembre de 2011.

#### **7.- Garantías:**

- a) La garantía de los productos estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador de los productos.
- b) Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. no se hace responsable frente al cliente en caso de que el servicio técnico autorizado o el importador del producto no responda por éste en virtud de su garantía de acuerdo a las normas legales vigentes.
- c) La garantía de los productos estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador de los productos.

#### **8.- Otras Condiciones:**

- a) Consorcio no reemplazará el premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del período de vigencia de ésta.
- b) La participación de los clientes en el sorteo implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases.
- c) Todos los Participantes del sorteo, autorizan expresamente desde ya, sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo, vinculado con su participación en el presente Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en el presente sorteo, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el Premio.
- e) Caducará el derecho a obtener el premio señalado en las presentes bases en los siguientes casos:
  - a. Si el participante no otorga las facilidades necesarias para hacer entrega y/o notificar la entrega del premio sorteado, a criterio de Consorcio.
  - b. Si los datos proporcionados por el participante son falsos o inexactos.
- f) Quedan excluidas del sorteo las personas que tengan algún vínculo laboral con Consorcio o alguna de sus empresas relacionadas.
- g) Si un cliente decide no aceptar el Producto, éste no será entregado, y el cliente no tendrá derecho a compensación de ningún tipo.
- h) Consorcio no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir clientes o terceros con motivo u ocasión del Producto.
- i) No le corresponde a la Compañía responsabilidad alguna respecto a la calidad del producto.
- j) Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición del público en general en el sitio web [www.tuconsorcio.cl/apv](http://www.tuconsorcio.cl/apv)
- k) Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la ley N° 19.496 y se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, con oficina en Avenida El Bosque Norte 047 comuna de Las Condes, Santiago, donde también pueden ser consultadas por el público general.